



DECRETO N° 2380 /

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276, de fecha 14.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2041 de fecha 17.08.2015 que aprueba el Programa "Fiestas Patrias 2015". Orden de pedido interno N° 11262, de fecha 04.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de medallas y copas; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MARGOT LIDIA GROB MANNIG**", Rut: **5.299.258-3**, por \$ **413.400.-** (impuesto incluido), "**SOCIEDAD COMERCIAL N'SPORT LIMITADA.**", Rut. 76.069.189-5, por \$ 860.060.- (impuesto incluido) y "**COMERCIAL PABLO ALEXIS NAVARRO TAPIA EIRL.**", Rut: 76.250.691-2, por \$ 1.179.660.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**MARGOT LIDIA GROB MANNIG**", Rut: **5.299.258-3**, por \$ **413.400.-** (impuesto incluido), quien ofrece los bienes a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de medallas y copas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de medallas y copas; al proveedor "**MARGOT LIDIA GROB MANNIG**", Rut: **5.299.258-3**, por \$ **413.400.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11262, de fecha 04.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de medallas y copas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 215.24.01.008, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANDRÉS PARRA SANDOVAL**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/HCHN/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 17 SEP 2015 HORA 11:30  
PROCEDENCIA D.I. DE CO  
FIRMA 